

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia para su provisión una plaza de Académico de número.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Martínez Kleiser ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario interino, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de noviembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,426	68,636
1 dólar canadiense	68,145	68,423
1 franco francés	12,362	12,416
1 libra esterlina	170,517	171,315
1 franco suizo	17,136	17,219
100 francos belgas	147,311	148,081
1 marco alemán	20,474	20,580
100 liras italianas	11,162	11,215
1 florín holandés	20,537	20,543
1 corona sueca	13,619	13,688
1 corona danesa	9,392	9,434
1 corona noruega	9,964	10,009
1 marco finlandés	16,448	16,538
100 chelines austríacos	281,938	283,971
100 escudos portugueses	247,920	251,413

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de julio de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Angela Ubreva y otros y la Administración General del Estado.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15952, primera columna, en los renglones séptimo y octavo del «Fallo», donde dice: «... don Miguel Cordoní Barreiro, don José María Carrero Bermúdez...», debe decir: «... don Miguel Cordoní Barreiro, don José María Carreño Bermúdez...».

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Urbanización relativa al expediente de expropiación de los terrenos comprendidos en la delimitación del polígono «Las Atalayas», de Alicante.

Aprobada por Decreto 2175/1970, de 27 de junio, la delimitación del polígono industrial «Las Atalayas», de Alicante, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos comprendidos en la delimitación, por Decreto 1726/1971, de 1 de julio, a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Alicante, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Gerencia de Urbanización y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director-Gerente, Emilio Larrodéra López.

RELACION QUE SE CITA

«Las Atalayas» (Alicante)

Finca número	Propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
54	D. Francisco Ramón Borja Serrano ...	Maisonave, 12, bajo	210,125,00	Total	19	11	71	10
77	D. José y D. Manuel Jiménez Toledo.	Aguila, 6	439,32	Total	19	11	71	10
78	D. Antonio Carbonell	En la finca	139,44	Total	19	11	71	10